

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Enero 2, 2017

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Jonathan Malagón González  
Vicepresidente Técnico  
Asobancaria  
[jmalagon@asobancaria.com](mailto:jmalagon@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [pducura@asobancaria.com](mailto:pducura@asobancaria.com)

- Interés bancario: Se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo ordinario. (SFC – Resolución 1612).
- Cobertura de riesgo: Se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales. (SFC – Resolución 1660).
- Autenticidad de billetes y monedas: Se actualiza el protocolo de envío de las especies monetarias presuntamente falsas o falsas ANA al Departamento Técnico Industrial del Banco de la República para análisis y concepto. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DTE-182).
- Inscripción de valores: Se modifica la Circular Única de la BVC, relacionada con la autorización de inscripción de valores en la bolsa. (BVC - Boletín Normativo N°77).
- LA/FT: Se modifica la Circular Única de la BVC, relacionada con la actualización de las reglas sobre sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT. (BVC - Boletín Normativo N°78).
- Leasing financiero: Se autoriza el traspaso unilateral de los vehículos dados en leasing financiero por parte de la entidad financiera al locatario en los eventos en los que este último haya ejercido la opción de compra. (Ministerio de transporte – Decreto N° 5748).
- Normas de aseguramiento de la información: Se modifica e incorpora el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información. (URF- Decreto N° 2132).
- Barreras e incentivos de los pagos digitales: Se realiza un estudio relacionado con las barreras e incentivos de los pagos digitales. (URF- Documento de consulta)

## NORMATIVIDAD

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Paula Andrea Ducuara  
[pducura@asobancaria.com](mailto:pducura@asobancaria.com)

- 1. Proyecto de Decreto:** Por el cual se modifican unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionado con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales del año 2017. Entre sus disposiciones establece: (i) grandes contribuyentes, declaración de renta y complementario; (ii) personas jurídicas y demás contribuyentes, declaración de renta y complementario; y (iii) sobretasa al impuesto sobre la renta y complementario.

Fecha de publicación: 2 de enero de 2017

Norma: Para acceder a la norma escribir a: [pducura@asobancaria.com](mailto:pducura@asobancaria.com)

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Resolución N° 1612:** Por medio de la cual se certifica en un 22,34% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo ordinario. Esta tasa rige para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Resolución N° 1660:** Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales. Entre sus disposiciones establece: (i) cobertura de riesgo de tasa de cambio para efectos de las proyecciones del saldo de deuda y del pago de intereses utilizando una tasa de cambio estresada, la cual incluye cobertura de riesgo; y (ii) cobertura de riesgo de tasa de interés extranjera e interna para efectos de la proyección del pago de intereses utilizando una tasa de interés de referencia estresada. Entrada en vigencia a partir del trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017.

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [pducura@asobancaria.com](mailto:pducura@asobancaria.com)

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Reglamentaria Externa DTE-182:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DTE-182 del 13 de noviembre de 2015, correspondiente al Asunto 29: "Consultas sobre cambiabilidad y autenticidad de billetes y monedas emitidos por el Banco de la República" del Manual de Tesorería. Entre sus disposiciones establece: (i) actualización del protocolo de envío de las especies monetarias presuntamente falsas o falsas ANA al Departamento Técnico Industrial del Banco de la República para análisis y concepto; (ii) se incluye como fuente de consulta para la definición de billetes ANA la Cartilla "Billetes con alteraciones no accidentales", diseñada por el Departamento Técnico Industrial; (iii) actualización de los canales para aclarar dudas o para obtener mayor información de las especies retenidas de acuerdo con la Circular reglamentaria Externa DCEF-355; y (iv) inclusión de la política de tratamiento de datos personales del Banco de la República.

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N° 59:** Por medio del cual se adiciona el artículo 2.6.1.2 "Contingencia operativa de los Afiliados" al Reglamento General del MEC relacionado con la contingencia de compensación y liquidación. Entre sus disposiciones establece: (i) los afiliados, incluidos los custodios, deberán contar con planes de contingencia operativa y tecnológica para continuar su operación en caso de indisponibilidad de los sistemas que soportan la operación principal del respectivo afiliado; y (ii) en caso de que los planes de contingencia operativa y tecnológica de los afiliados no permitan restablecer los servicios para compensar y liquidar las operaciones, estos podrán solicitar al administrador acceso al sistema de compensación y liquidación desde las instalaciones que el este disponga para el efecto, sujeto a la capacidad instalada y disponibilidad de recursos del administrador al momento de la solicitud, y de acuerdo con los procedimientos internos que establezca para estos efectos. Entrada en vigencia a partir del 26 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.bvc.com.co>

## CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N° 23:** Por medio del cual se modifican algunos artículos del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC relacionados con la inclusión de segmentos, la modificación del sistema de control de riesgos de la Cámara, la incorporación de fondos de garantía colectiva y de recursos propios específicos, la modificación de los límites y las garantías admisibles de la CRCC así como de su orden de ejecución. Entre sus disposiciones establece: (i) definiciones las cuales tendrán el significado que se atribuye a cada uno de ellos cuando se utilicen en el presente Reglamento, salvo que del contexto se infiera otra cosa; (ii) funciones de la cámara; (iii) obligaciones de la cámara ; (iv) modalidades de miembros de cámara ; y (v) proceso de admisión y requisitos generales de admisión para miembros. Entrada en vigencia a partir del 29 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

2. **Boletín Normativo N° 24:** Por medio del cual se modifica integralmente y reexpide la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC), con el propósito de fortalecer el sistema de control de riesgos mediante la implementación de segmentos para la compensación y liquidación, recursos propios específicos y fondos de garantía colectiva, entre otros. Entre sus disposiciones establece: (i) adición de las definiciones compensación y liquidación anticipada, contribuciones para la continuidad del servicio y fondos de garantía colectiva; (ii) implementación de segmentos y agrupación de los activos, las operaciones susceptibles de ser aceptadas y las operaciones aceptadas de que son objeto en los segmentos que defina; y (iii) modificación en las tarifas por los servicios del sistema de la cámara.

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 1. Circular Reglamentaria N° 32:** Por medio de la cual se informa que se atendieron las inscripciones al ICR redescontadas el 26 de diciembre de 2016, en orden de llegada hasta el agotamiento de los recursos para las inversiones descritas en el Manual de Servicios de Finagro.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.finagro.com.co>

- 2. Circular Reglamentaria N° 32:** Por medio de la cual se informa que por agotamiento de recursos de la Línea Especial de Crédito - LEC Colombia Siembra de los destinos Colombia Siembra y Retención de Vientres, así como la LEC General, tanto general como renovación café por zoca; descritas en el Título Uno, Capítulo Quinto del Manual de Servicios de Finagro, se cierra el acceso a nuevos créditos por esta LEC.

Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.finagro.com.co>

## DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- 1. Decreto N° 2105:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, para sustituir unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1 y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2017. Entre sus disposiciones establece: (i) contribuyentes obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario; (ii) contribuyentes con régimen especial que deben presentar declaración de renta y complementario; y (iii) plazo para el pago de declaraciones tributarias con saldo a pagar inferior a cuarenta y una unidades de valor tributario UVT. Entrada en vigencia a partir del 22 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.dian.gov.co>

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. **Decreto N° 5748:** Por medio del cual se modifica el numeral 1 del artículo 12 de la Resolución 12379 de 2012, modificado por el artículo 3 de la Resolución 2501 de 2015, con el fin de autorizar el traspaso unilateral de los vehículos dados en leasing financiero por parte de la entidad financiera al locatario en los eventos en los que este último haya ejercido la opción de compra.

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.mintransporte.gov.co>

## MINISTERIO DE TRABAJO

1. **Decreto N° 2209:** Por medio del se fija como salario mínimo mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural la suma de setecientos treinta y siete mil setecientos diecisiete pesos (\$737.717.00). Entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

Fecha de publicación: 2 de enero de 2017

Norma: Para acceder a la norma escribir a: [pducura@asobancaria.com](mailto:pducura@asobancaria.com)

## UNIDAD DE REGULACIÓN FINANCIERA

1. **Decreto N° 2101:** Por medio del cual se adiciona un título 5, denominado **normas de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha**, a la parte 1 del libro 1 del Decreto 2420 de 2015, unico reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información. Entre sus disposiciones establece: (i) la base contable del valor neto de liquidación deberá ser aplicada por todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad; (ii) aplicación preferente del marco legal especial de los procesos de liquidación. Entrada en vigencia a partir del 23 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- 2. Decreto N° 2103:** Por medio del cual se modifican los Decretos 2555 de 2010 Y 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen de inversión de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- 3. Decreto N° 2131:** Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Entre sus disposiciones establece: (i) modificación del marco técnico normativo de las normas de información financiera; (ii) incorporación de la Sección 23 al marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2; (iii) adición de la NIIF 9: Instrumentos financieros, las cuales se aplicarán para los períodos que comiencen a partir del 10 de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada al numeral 3. del artículo 2.1.2. del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el numeral 2° del artículo 11 del Decreto 2496 de 2015.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- 4. Decreto N° 2132:** Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1 .1., del libro 1, parte 2, título 1, del Decreto 2420 de 2015. Entre sus disposiciones establece: (i) modificación e incorporación del marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información; (iii) modificación del artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 referente al ámbito de aplicación, esta modificación expande las condiciones de aplicación obligatoria para todos los contadores públicos. Entrada en vigencia a partir del 27 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- 5. Documento de consulta:** A través del cual se realiza un estudio relacionado con las barreras e incentivos de los pagos digitales. Se describe la tendencia global de la digitalización de los pagos y sus beneficios, se identifican los avances y barreras del caso colombiano y se propone una estrategia para facilitar los pagos electrónicos en los pequeños comercios, fomentar la digitalización de los pagos y recaudos del Gobierno.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- 6. Documento de consulta:** A través del cual se analiza el tratamiento de la regulación prudencial para project finance de infraestructura, en particular compara los estándares y prácticas internacionales en temas de límites de concentración de riesgo, provisiones y garantías. Este estudio cobra particular relevancia para el caso colombiano teniendo en cuenta las necesidades de financiación que demanda el desarrollo del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G).

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

## CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA

- 1. Plan de trabajo 2017:** Se comparte el programa de trabajo del CTCP para el primer semestre del año 2017, el cual incluye asuntos relacionados con el debido proceso previsto en la Ley 1314 de 2009, y el envío de las recomendaciones a las autoridades de regulación, la expedición de orientaciones técnicas, actividades de coordinación con las autoridades responsables de la convergencia, y otros asuntos administrativos de este Consejo.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2016

Norma: <http://www.ctcp.gov.co>